

servirá de notificación con carácter general para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de notificación o, intentada ésta, no se hubiese podido practicar.

Torre Pacheco, 28 de julio de 2004.—El Alcalde, Daniel García Madrid.

Torre Pacheco

10737 Aprobación inicial del Proyecto de Reparcelación relativo a la Unidad de Actuación 2 C, N.º 7, Balsicas, Torre-Pacheco.

Aprobado inicialmente Proyecto de Reparcelación relativo a la Unidad de Actuación 2 C, N.º 7, Balsicas, Torre-Pacheco, comprendido en la NNSS de Torre-Pacheco, promovido por las mercantiles Taray S.A.U. y Polígono El Pilar, S.L., y redactado por el arquitecto don Pedro Antonio Botella Sánchez, por decreto de esta Alcaldía-Presidencia, de fecha 20 de julio de 2004, se expone al público, por plazo de veinte días, contados a partir del siguiente hábil al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para presentación de reclamaciones, (artículo 176.3 de la Ley número 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia, recientemente modificada por la Ley 2/2004, de 14 de junio).

Asimismo, y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de notificación o, intentada ésta, no se hubiese podido practicar.

Torre Pacheco, 28 de julio de 2004.—El Alcalde, Daniel García Madrid.

Torre Pacheco

10383 Aprobación definitiva Expediente de Modificación de Normas Subsidiarias de Planeamiento núm. 9/2004, Modificación Núm. 81.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 25 de junio de 2004, ha acordado aprobar definitivamente el expediente de Modificación Puntual de las Normas de Planeamiento Urbanístico Número 9/2004,

Modificación Número 81 que tiene el carácter de «no estructural», consistente en:

Con fecha 12 de mayo de 2004, fue remitida a la Dirección General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, la aprobación inicial del expediente, que fue recibido el día 14 de mayo de 2004, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 139.b) de la Ley núm. 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia, que emite informe el día 02-06-2004, señalando algunas deficiencias que, según el señor Arquitecto Municipal, de 23-06-2004, se han subsanado.

Se dio cuenta, igualmente, del dictamen favorable a la tramitación del expediente emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda, Obras, Infraestructura, Vías Públicas, Parques y Jardines, según consta en el acta de dicha Comisión, celebrada el día 23-6-2004.

Siendo competencia del Ayuntamiento Pleno la aprobación definitiva de este expediente, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar definitivamente el expediente número 9/2004, referido a la siguiente Modificación Puntual de Normas Subsidiarias de Planeamiento:

«Núm. 81.- Se propone modificar el plano de ordenación de Roldán, en la Avenida de Murcia (para regularizar alineaciones y evitar estrangulamientos) y añadir un subapartado 7 en el artículo 302 de la NN.SS. para completar la ordenanza 2B (Zona «Transición de Ensanche en Colmatación»), estableciendo una sub-ordenanza 2B.1. El texto añadido al artículo 302 dice textualmente así: «Los solares recayentes a la Avda. de Murcia en Roldán, grafiados como 2B1 en los planos de normativa homogénea y alineaciones, están obligados a modificar su alineación mediante un retranqueo hasta la línea de trazo discontinuo. La reducción de edificabilidad causada por el citado retranqueo se podrá compensar en un ático inscrito bajo un plano que forme un ángulo de 45º con el forjado del techo de la última planta y que no exceda la altura 3'70 m. sobre dicho forjado.- Esta planta de ático no podrá ser superada en altura por ninguna otra edificación, salvo cajas de escalera, cuartos para maquinaria de ascensor o chimeneas».

Segundo.- Dar cuenta de esta aprobación definitiva a la Dirección General de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes de la Región de Murcia.

Tercero.- Publicar anuncio de esta aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Cuarto.- Continuar la restante tramitación legal preceptiva».

Lo que se publica de conformidad con lo previsto en el art. 60 de la Ley 30/ 1.992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el art. 124.1 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de

26 de junio de 1.992, significándole que el presente acuerdo pone fin a la vía administrativa y, contra la misma podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia en el plazo máximo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación. No obstante, y, sin perjuicio de la formulación de cualquier otro que se estime procedente, podrá interponer previamente al contencioso-administrativo, recurso de reposición ante la Consejería de Obras Publicas, Vivienda y Transportes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en el plazo de un mes, computado desde el día siguiente al de su notificación (o publicación en su caso); no pudiéndose, en este caso, interponer recurso contencioso-administrativo hasta que este de reposición sea resuelto expresamente o desestimado presuntamente por el transcurso de un mes desde su interposición sin que se le haya notificado resolución expresa.

Torre Pacheco, 13 de julio de 2004.—El Alcalde, Daniel García Madrid.

V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Comunidad de Regantes de Torrentes y Castillarejos

10450 Convocatoria a Junta General Ordinaria.

Pedro José Álvarez Requena, Presidente de la Comunidad de Regantes Torrentes y Castillarejos, en formación, convoca, por medio de la presente a todos los comuneros o partícipes de la misma, a Junta General Ordinaria, que tendrá lugar en la Casa de Cultura de Calasparra el día hábil siguiente a aquel que haga quince de la publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» a las ocho en primera convocatoria y a las ocho y media en segunda con el siguiente.

Orden del día

Punto primero. Lectura del acta anterior.

Punto segundo. Ratificación de las actuaciones llevadas a cabo hasta la fecha para la constitución de la Comunidad de Regantes de Torrentes y Castillarejos.

Punto tercero. Ruegos y preguntas.

En Calasparra a 21 de julio de 2004.—El Presidente, Pedro José Álvarez Requena.

Consortio Piscina Cubierta de Cieza Región de Murcia

10385 Aprobación definitiva del Presupuesto para el ejercicio 2004.

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 169.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley, Reguladora de las Haciendas Locales, y habida cuenta que la Junta de Gobierno del Consorcio para la Construcción y Financiación de la Piscina Cubierta Climatizada en el municipio de Cieza, en sesión celebrada el 31 de marzo de 2004, adoptó el acuerdo de aprobación inicial de su Presupuesto para el ejercicio 2004 y que ha quedado elevado a definitivo una vez transcurrido el periodo de exposición pública sin reclamaciones, se hace constar lo siguiente:

Resumen del presupuesto ejercicio 2004

Estado de gastos

| Cap. | Descripción | Importe |
|------|---|--------------------|
| II | Gastos en bienes corrientes y servicios | 3.000 € |
| VI | Inversiones reales | 2.900.000 € |
| | Total | 2.903.000 € |

Estado de ingresos

| Cap. | Descripción | Importe |
|------|---------------------------|--------------------|
| IV | Transferencias corrientes | 3.000 € |
| VII | Transferencias de capital | 2.500 € |
| IX | Pasivos financieros | 2.897.500 € |
| | Total | 2.903.000 € |

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del citado R.D. 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», o potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes.

El Presidente del Consorcio, Alfonso Luis Castaño Penalva.